

RESOLUCION Núm. 0001-2023

CONSIDERANDO: Que las recomendaciones hechas por LA DIRECCION GENERAL DE ETICA E INTEGRIDAD GUBERNAMENTAL (DIGEIG) para la creación de la COMISION DE INTEGRIDAD PUBLICA Y TRANSPARENCIA (CIGCN), de este organismo descentralizado del Estado.

CONSIDERANDO: Que el decreto num:791-21 que declara de alta prioridad nacional el proceso de implantación y elección de las comisiones de integridad gubernamental y cumplimiento normativo (CIGCN), en todas las instituciones públicas del ámbito del poder ejecutivo. Quedando Derogado el dec.no143-17. G.O.11047-del 15 de diciembre 2021.

VISTO: El Decreto del poder ejecutivo No 406-21, de fecha dos (2) de julio del año dos mil veintiunos (2021), que faculta al **ING. PEDRO NOLASCO SUAREZ ESPINO** dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad y electoral No. 047-0094746-0, con domicilio y residencia en esta ciudad, Santo Domingo de Guzmán, capital de la República Dominicana, en su calidad de Director General a establecer la organización y modificaciones pertinentes en la estructura interna del Jardín Botánico Nacional Dr. Rafael M. Moscoso.

Por tanto y en uso de las atribuciones que le confiere el mencionado texto legal, dicta lo siguiente:

RESOLUCION

ARTICULO PRIMERO: La COMISION DE INTEGRIDAD GUBERNAMENTAL Y CUMPLIMIENTO NORMATIVO (CIGCN) del Jardín Botánico Nacional Dr. Rafael M. Moscoso, la cual está integrada de la siguiente manera:

- a) **Pedro Arvelo**, servicios Generales, Enc De Seguimientos de Declaración Jurada.
- b) **Andrés Almanzar**, administrativo, Seguimiento de Declaración jurada.
- c) **Víctor Santana**, de Tecnología de la información, quien fungirá como coordinador General Enc. De canales, Denuncias de corrupción.
- d) **Estela Núñez Báez**, Educación Ambiental, Secretaria Enc. Creadores de Gestión de política e integridad.
- e) **Nolberto Gonzales Soto**, Banco de Semilla, Enc.de formación continua.
- f) **Elizabeth Arnaud Galva** de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública, coordinadora ejecutiva, Enc. De políticas de gobierno abierto y transparencia.
- g) **Fleudy Ant.Paredes Javier**, de financiera, veedor de la ejecución financiera, Enc. De Gestión de Riesgo de Corrupción.
- h) **Alexandra Pérez Amador** del área legal, Veedor de Reg.de contratos Enc. De políticas de integridad.
- i) **Richard Rodríguez Toribio**, financiera, Veedor de Recepción e inventario, Enc, De Gestión de Riesgo de Corrupción.

ARTICULO SEGUNDO: LA DIRECCION GENERAL DE ETICA E INTEGRIDAD GUBERNAMENTAL (DIGEIG) y la COMISION DE INTEGRIDAD GUBERNAMENTAL Y CUMPLIMIENTO NORMATIVO (CIGCN) Ponen a disposición de la Dirección General del Jardín Botánico Nacional el **FORMULARIO DE DECLARACION INSTITUCIONAL DE MAXIMA AUTORIDAD Y EQUIPO DE ALTA GERENCIA EN LOS ENTES Y ORGANOS DE LA ADMINISTRACION, ORGANOS REGULADORES Y EMPRESAS CON CAPITAL PUBLICO**, Para dar cumplimiento al Decreto 791-21.

ARTICULO TERCERO: Mediante la firma de la misma la máxima autoridad asume el compromiso e instruye a todos los colaboradores del Jardín Botánico Nacional, a dar fiel cumplimiento a esta resolución.

Dada en Santo Domingo a los veinte un (21) días del mes Julio del año dos veintitrés (2023).

ING. PEDRO NOLASCO SUAREZ ESPINO

Director General

